

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1573 OVALLE, 09 de Octubre de 2019

VISTO:

Estos antecedentes presentados por doña Marelly Raquel ZACARO NORIEGA de nacionalidad COLOMBIANA, PASAPORTE ORDINARIO de COLOMBIA N°AR811296, quien ingresó al país en calidad de turista el 16 de Julio de 2019.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos N°87,88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1.-PRORRÓGASE, el permiso de turismo del extranjero doña Marelly Raquel ZACARO NORIEGA de nacionalidad COLOMBIANA por el plazo de noventa días, desde el 14/10/2019 hasta 12/01/2020
- 2.- PÁGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$72.617.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

4-9-)

Ivan Abel Espinoza Bardavid 5471017-8 Gobernador Provincial de Limarí



Para verificar documento ingresar en la siguiente url: https://validadoc.interior.gob.cl/
Código Verificación: TMRvMeuqf9kW0MtwIkqtJA==

CVV ID DOC : 17794458

N° Int.: 12079629 [664]09/10/2019

Distribución:

- 1. /Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración
- //obernación Provincial de Limarí/Departamento de Extranjeria
- 3. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
- Gobernación Provincial de Limarí/Oficina de Partes